



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 06 de octubre de 2021

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 29 de septiembre de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 29 de septiembre de 2021, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 53 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud por parte de ASPU-UPN mediante comunicación electrónica del 29 de septiembre de 2021 a las 11:40 a.m., en el cual solicitaban *“reprogramar el punto para la próxima sesión del Consejo Académico y que la misma se realice en el horario habitual de las reuniones de ese cuerpo colegiado - miércoles en la mañana - o en su defecto, horario laboral”*.

1.1 Conforme a la solicitud elevada, el Consejo Académico aplazó la consideración del punto sobre la presentación de la **“Propuesta de modificación del Comunicado 004 de 2017 del Consejo Académico “Criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos, y lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores”**, para una próxima sesión del cuerpo colegiado (atendiendo las dinámicas propias del consejo), en atención a que no se pudo contar con la presencia en calidad de invitados de los delegados por el presidente de ASPU-UPN

2. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2.1 El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2.2 Se llevó a cabo la presentación de lo discutido y analizado en la reunión sostenida entre la representación estudiantil ante el consejo académico, la Subdirección Financiera, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Vicerrectoría Académica, en respuesta a la comunicación electrónica de fecha 27 de septiembre de 2021 a las 1:30 a.m. dirigida por la representación estudiantil ante el consejo académico, a cargo de **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

3. Se llevó a cabo la presentación con carácter informativo del **“Comunicado del Consejo de Facultad de Educación, frente a la modificación de los calendarios académicos”**, a cargo de la profesora **Sandra Marcela Duran Chiappe**, decana de la Facultad de Educación.

3.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al **“Comunicado del Consejo de Facultad de Educación, frente a la modificación de los calendarios académicos”**.

**3.2** Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico indicó a manera de reflexión, promover, favorecer e incentivar desde las instancias de la Universidad Pedagógica Nacional (consejos de departamento, facultad y consejo académico) el fortalecimiento de la representación de los estudiantes ante los cuerpos colegiados y otros espacios de participación, como instrumento de interlocución con las dinámicas estudiantiles.

**3.3** Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario (Comité de convivencia), y a la Subdirección de Servicios Generales, un informe respecto a las acciones y estrategias adelantadas durante las últimas semanas frente la toma en la calle 72.

**3.4** El Consejo Académico se dio por informado del “*Comunicado del Consejo de Facultad de Educación, frente a la modificación de los calendarios académicos*”.

**4.** Se llevó a cabo la presentación del Informe parcial de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

**4.1** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al Informe parcial de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1.

**4.2** El Consejo Académico se dio por enterado del Informe parcial de los planes de trabajo del profesor universitario periodo 2021-1, presentado por el Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

**5.** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre aprobación de espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes, a cargo de **Narda Dioselina Robayo Figue**, decana de la Facultad de Educación Física.

**5.1** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes.

**5.2** Se sometió a consideración la aprobación de espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes, por parte del cuerpo colegiado.

**5.3** El Consejo Académico **avaló** el cupo especial previsto en el Artículo 6 del Acuerdo 17 de 2005 del Consejo Superior, conforme a la solicitud para los siguientes espacios académicos electivos de la Facultad de Educación Física. (202103500126383).

- **Sociología ecología política** de la Licenciatura en Recreación, código 1219204, grupo: 02, cupo especial de 16 estudiantes.
- **Usos del tiempo, intergeneracionalidad, memoria y prácticas** de la Licenciatura en Recreación, código 1219212, grupo: 01 cupo especial de 16 estudiantes.
- **Manifestaciones recreativas y juegos triádicos** de la Licenciatura en Recreación, código 1230152, grupo: 01 cupo especial de 17 estudiantes.
- **Técnicas básicas de pesas** de la Licenciatura en Deporte, código 1230109, grupo: 02 cupo especial de 18 estudiantes.
- **Técnicas básicas** de grupo acondicionamiento físico de la Licenciatura en Deporte, código 1230128, grupo: 03 cupo especial de 15 estudiantes.
- **Técnicas básicas baloncesto** de la Licenciatura en Deporte, código 1230106, grupo: 01 cupo especial de 15 estudiantes.

5.4 El Consejo Académico **no avaló** el cupo especial previsto en el Artículo 6 del Acuerdo 17 de 2005 del Consejo Superior, conforme a la solicitud para los siguientes espacios académicos electivos de la Facultad de Educación Física.

- **Técnicas básicas microfútbol** de la Licenciatura en Deporte, código 1230107, grupo: 02 cupo especial de 11 estudiantes.
- **Técnicas básicas ultimate**. Lic. En Deporte, código 1230120, grupo: 01 cupo especial de 8 estudiantes.
- **Técnicas básicas de grupo acondicionamiento físico** de la Licenciatura en Deporte, código 1230128, grupo: 02 cupo especial de 14 estudiantes.

5.5 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico solicitó aplazar la consideración y el análisis de las recomendaciones de los criterios para establecer los cupos especiales de los espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes, de acuerdo con lo preceptuado en Artículo 6 del Acuerdo 17 de 2005 del Consejo Superior, para una próxima sesión.

6. Se llevó a cabo la presentación de la reiteración de la solicitud de nueva admisión de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales, a cargo de **Magda Patricia Bogotá Barrera**, decana de la Facultad de Humanidades. (202103150128343)

6.1 Se llevó a cabo la contextualización del caso de nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales, la cual fue atendida en sesión virtual ordinaria del 22 de julio de 2021 por el Consejo Académico, donde el cuerpo colegiado indicó que:

*"El Consejo Académico no aprobó la solicitud elevada por el peticionario de "nueva admisión excepcional"; por cuanto la misma ya había sido otorgada para el semestre 2021-1 a Yonny Sabdiel Gómez Díaz. Se requirió que una vez se realice el trámite pertinente se informe al peticionario".*

6.2 Posteriormente, y con nuevos argumentos se llevó a cabo el estudio y consideración de la solicitud de nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales presentada por la Facultad de Humanidades en sesión del 15 de septiembre de 2021, donde el cuerpo colegiado indicó que:

*"El Consejo Académico solicitó aplazar la consideración de la solicitud de nueva admisión excepcional de Yonny Sabdiel Gómez Díaz de la Licenciatura en Ciencias Sociales para una próxima sesión, con el fin de analizar la nueva información remitida por la Facultad de Humanidades".*

6.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la reiteración de la solicitud de nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales presentada por la Facultad de Humanidades.

6.4 Conforme a los numerales anteriores, el Consejo Académico teniendo en consideración los nuevos argumento y soportes presentados ante el cuerpo colegiado determinó: **remítir a la comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales con el fin de que se estudie, analice y se emita la recomendación, atendiendo los soportes enunciados por el peticionario**, para el periodo académico 2022-1.

6.5 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación la reiteración de la solicitud de nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales presentada por

la Facultad de Humanidades, con el fin de: **remítir a la comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales con el fin de que se estudie, analice y se emita la recomendación, atendiendo los soportes enunciados por el peticionario** obteniendo la siguiente votación:

**Votación avalando:** *Remítir a la comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales con el fin de que se estudie, analice y se emita la recomendación, atendiendo los soportes enunciados por el peticionario: once (11) votos.*

*Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector.*

*Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.*

*María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.*

*John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.*

*Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.*

*Narda Dioselina Robayo Fique, Decana Facultad de Educación Física*

*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología*

*Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes*

*Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades*

*Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.*

*Christian Stiven Zamudio Potes, Representante principal de los estudiantes de pregrado*

**Votación no avalando:** *Remítir a la comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales con el fin de que se estudie, analice y se emita la recomendación, atendiendo los soportes enunciados por el peticionario: un (1) voto.*

*Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de los Profesores.*

**6.6** Conforme a la votación el Consejo Académico solicitó remitir a la comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales con el fin de que se estudie, analice y se emita la recomendación, atendiendo los soportes enunciados por el peticionario **Yonny Sabdiel Gómez Díaz** de la Licenciatura en Ciencias Sociales presentada por la Facultad de Humanidades para el periodo 2022-1. (202103150128343).

**7.** Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmín Manrique Camacho.**

**7.1** Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”**, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico y la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmín Manrique Camacho.**

**7.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”**.

**7.3** Se sometió a consideración la aprobación del Acuerdo **“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”**.

**7.4** Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”**, se procedió a someter a votación la aprobación del Acuerdo **“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”**, obteniendo la siguiente votación:

**Votación avalando:** el Acuerdo ***“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”***: diez (10) votos.

*Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector.*

*María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.*

*John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.*

*Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.*

*Narda Dioselina Robayo Fique, Decana Facultad de Educación Física*

*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología*

*Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes*

*Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades*

*Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.*

*Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de los Profesores.*

7.5 Conforme a la votación el Consejo Académico aprobó el Acuerdo ***“Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico”***.

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la comisión ocasional para el seguimiento de la práctica educativa, a cargo del Vicerrector Académico, ***John Harold Córdoba Aldana***.

8.1 El Consejo Académico reiteró el **Comunicado 001 de 2020** el cual un segmento indica que: *“(…) Las Prácticas Educativas podrán realizarse de manera presencial a criterios de los programas académicos y conforme a los protocolos adoptados por las instituciones con las cuales la Universidad tiene convenios vigentes y en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad”*.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
*(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. - SGR*